

159



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Renta

REF.: Traslado de Patente De Alcoholes Rol 4-786.

LONGAVI, **08 MAR. 2016**
DECRETO MUNICIPAL N° 345/

VISTOS:

Expendio de Bebidas Alcohólicas.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Consumo y

Municipales, en los artículos N° 23° y 24°.

Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de traslado de patente presentada por Don(a) **LUCIANA ANDREA SUAZO ALTAMIRANO, R.U.N. N° 12.969.678-8.**

El cumplimiento de las disposiciones legales sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

El informe N° 62, de fecha 17 de noviembre del 2015, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se autoriza el funcionamiento del local comercial.

El Informe Sanitario N° 1507444573 de fecha 10 de diciembre de 2015, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

La aprobación de traslado de patente de alcoholes realizada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 21 de enero de 2016.

DECRETO:

1) TRÁSLADESE la Patente Municipal de alcoholes de giro **MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Rol N° 4-786**, a nombre de **LUCIANA ANDREA SUAZO ALTAMIRANO, R.U.N. N° 12.969.678-8**, con dirección comercial antigua en **1 NORTE N° 386, LONGAVÍ**, a Sector **LA QUINTA S/N (PUENTE LOS HUINGANES), LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

C.Encina/A.Joaquín/K.Zúñiga
DISTRIBUCION
- Interesada.
- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Página Web

CONTROL